

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Proyecto Colegio Rio Maullín**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a Hugo Fernando Montes Ibáñez, en representación de Sociedad Educaciona San Esteban S.A (en adelante, el "Titular"), con fecha 4 de febrero de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20251000123, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20251010385 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 25 de marzo de 2025.
4. La carta de 20 de febrero de 2026, presentada por Hugo Fernando Montes Ibáñez, en representación de Sociedad Educaciona San Esteban S.A, dirigida [al/a la] Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "Reglamento del SEIA" o RSEIA"); la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta RA 119046/83/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 de la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental sobre nombramiento de Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 4 de febrero de 2025, el/la señor/a Hugo Fernando Montes Ibáñez, en representación de Sociedad Educaciona San Esteban S.A, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Proyecto Colegio Rio Maullín**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167869947>

2. Que, con fecha 11 de febrero de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20251000123, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 06 de noviembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 04 de diciembre de 2025, extendida por Resolución N° 202510001222 de fecha 03 de diciembre de 2025 hasta el 03 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 20 de febrero de 2026, Hugo Fernando Montes Ibáñez, en representación de Sociedad Educaciona San Esteban S.A, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 15 de junio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Se requiere tener reuniones con las autoridades sectoriales, las cuales se han solicitado, pero por estar en periodo de vacaciones nos han informado que tienen disponibilidad con fecha posterior al 23 de febrero. Considerando esto, y como se debe acordar lineamientos a seguir para dar respuesta a algunas observaciones, es que se solicita este plazo.

Las reuniones serán solicitadas con los siguientes organismos:

- Ministerio de Medio Ambiente
- SAG

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 15 de junio de 2026, con el fin de dar respuesta las observaciones.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Proyecto Colegio Rio Maullín**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 04 de mayo de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2167869947>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental “**Proyecto Colegio Rio Maullín**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

MSA

Distribución:

Sociedad Educaciona San Esteban S.A (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Colegio Rio Maullín

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167869947>